

SENTENCIA N° 346 /16

Expte. N° 22.097/376-S-2013

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los...¹⁸... días del mes de Mayo de 2016, se reúnen los Señores miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la Presidencia del C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez, y los Dres. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), José Alberto León (Vocal) para tratar el expediente caratulado como **CLOROX ARGENTINA S.A. S/ RECURSO DE APELACION**, Expte. Nro. 22.097/376-S-2013 (DGR) y agregado n° 24.589/376-C-2013 y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto por los artículos N° 12° y 151° C.T.P. y artículo 10°, puntos 1, 4 y 8 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación, el contribuyente presentó Recurso de Apelación y constituyó domicilio especial (art. 114 CTP)

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge en autos.

Que las cuestiones a resolver no se circunscriben a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal- de allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Expte. 22.097/376-S-2013 y ag. n° 24.589/376-C-2013

2016 AÑO DEL BICENTENARIO

Página 1 de 2

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Por ello,


**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION
RESUELVE:**

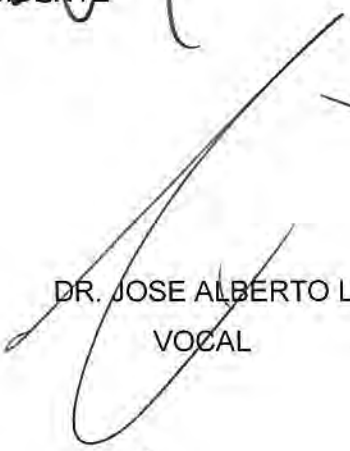
1. DECLARAR la cuestión de puro derecho.-
2. AUTOS PARA SENTENCIA.-
3. REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVASE.-

G.R.G.

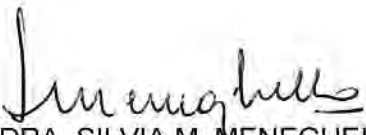
HAGASE SABER


C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL


DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL

ANTE MI


DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA